

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
ARAUQUITA – ARAUCA

Al despacho de la señora Jueza la anterior demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía impetrada vía correo electrónico por el señor Lizardo Antonio Amaya Díaz a través de apoderada Judicial contra Gregorio Hernández Calderón. Junto con copia del poder para actuar, copia de pagare, copia de instrucciones, copia de Rut, copia de documentos de identidad y copia del Certificado de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, radicada bajo el Nro. 810654089001-2.021-00598-00, para que provea. Arauquita, noviembre 11 de 2.021.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), noviembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.0219).

Teniendo en cuenta que la demanda no reúne los requisitos generales y Especiales (Artículo 82 del Código General del Proceso, se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días, para que subsane los defectos que a continuación se relacionan, **SO PENA DE SER RECHAZADA LA DEMANDA:**

1.- PRETENSION 2.-

Dice” Por el valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 3.655.344) contados a partir de la fecha de vencimiento del pagare hasta el 28 de septiembre del 2021 y los que se causen hasta que se pague el total de la obligación “.

Debe aclararse a que se refiere el actor si se trata del cobro de intereses o a que situación.

Librarse mandamiento ejecutivo de pago en estas circunstancias como lo refiere la parte actora, acarrearía una nulidad posterior, por lo que se hace necesario subsanar esta falencia procesal.

Reconózcasele a la abogada YULYANA ANREA GELVEZ VILLAMIZAR, identificada con c.c. Nro. 1.090.377.308 expedida en Cúcuta (N.S.) y Tarjeta Profesional Nro. 185.674 del Consejo Superior de la Judicatura, personería jurídica para actuar, como apoderada del demandante, de conformidad y en los términos expresados en el poder adjunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 18 de noviembre del 2.021 notifico por estado Nro. 068



SILVIO DURAN GARCIA
Secretario